

asesores de empresas

Asesoría, consultoría y gestión

TECNOLOGÍA | Página 46

Indra desarrolla los sistemas de agilización de la Justicia de Costa Rica

FISCALIDAD | Página 47

Última entrega sobre precios de transferencia de Ernst & Young Abogados

DESARROLLO | Página 48

Las alianzas público-privadas son clave en la estrategia y políticas de RSC

Trabajo inspecciona en plena crisis las empresas con siniestros graves

La Inspección del Ministerio de Trabajo tiene como una de sus prioridades la reducción de los accidentes laborales graves, a pesar de que sectores como el de la construcción han frenado su actividad. La Fiscalía Especial abrió 157 procesos penales en 2007.

JOSÉ M. LÓPEZ AGÚNDEZ. Madrid

La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, está mirando con lupa las empresas con siniestralidad grave con el objetivo de reducir en los próximos años los accidentes laborales y enfermedades profesionales relevantes. Hay que apuntar que esta meta de la Inspección entra dentro de las directrices de Trabajo desde 2005, pero mantiene esta estrategia incluso en una época en la que sectores especialmente sensibles a esta cuestión, como la construcción, hayan frenado de golpe su actividad.

Raimundo Aragón, director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad So-

“Las empresas con accidentes graves estarán bajo el foco de la Inspección”, advierte Trabajo

cial, ha detallado la actividad desplegada por su departamento en 2007 y 2008 en las jornadas organizadas por la Federación de Servicios de Prevención Ajenos -Aspa-. Según ha destacado Aragón, “la Inspección es uno de los colectivos profesionales que no ha recibido recortes en los Presupuestos Generales del Estado y el objetivo es alcanzar un ratio de un técnico de trabajo por cada 10.000 trabajadores”. El colectivo de inspectores, formado actualmente por 1.900 efectivos -entre inspectores y subins-

ESTRATEGIA PREFERENTE

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En el área de prevención de riesgos laborales

Tipo de actividad	Año 2007	Ene-jun 2008
Visitas*	99.866	51.707
Actuaciones	433.361	190.245
Infracciones recogidas en las actas	32.626	14.872
Importe sanciones propuestas (euros)	124.305.398,27	63.559.828,79
Trabajadores afectados por las infracciones	222.498	133.786
Requerimientos	147.321	64.180
Paralizaciones	1.781	768
Propuestas de recargo	4.313	2.140
Accidentes de trabajo investigados por la Inspección	11.505	7.032
Nº de infracciones constatadas en accidentes investigados	5.745	3.284

*Derivadas de Órdenes de Servicio cuyo asunto principal corresponde al área de Prevención de Riesgos Laborales

Colaboración con la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral

De ITSS a Fiscalía	Informes remitidos: 919	De Fiscalía a ITSS	Informes remitidos: 638
Infracciones muy graves	83	Asuntos archivados	119
Maternidad	1	Procedimientos penales	157
Menores	9	•Delito resultado	126
Inc. Reit.	40	•Delito riesgo	24
Paralización	119	•Riesgos y resultado	7
A. T. Mortales	198	Pendientes decisión	362
A. T. graves o muy graves	291		
Otros	178		

FUENTE: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

EXPANSIÓN

Crece la colaboración con la Fiscalía de Siniestralidad

Una de las notas destacables en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en las empresas es la creciente colaboración desde 2007 entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral. La pauta de cooperación se estableció en la instrucción 1/2007 y ya se tienen cifras concretas. En esta colaboración tiene que ver el aumento de la incidencia del Derecho Penal en el marco de la seguridad laboral, ya que los tribunales llevan varios años apreciando esta responsabilidad respecto del empresario. De esta forma, siguen creciendo los delitos en este ámbito.

Raimundo Aragón, director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha destacado muy positivamente esta colaboración porque “permite un mecanismo de investigación urgente de los supuestos”. En concreto, la Inspección remitió en 2007

a la Fiscalía 919 informes sobre diversos supuestos, que recibieron respuesta por parte de ésta en otros 638 informes -ver gráfico-. La instrucción de 2007 permite la remisión de casos a la Fiscalía por parte de la Inspección cuando son muy graves, existe incumplimiento reiterado por los empresarios, en la paralización de la actividad por riesgo inminente, en supuestos que afecten a colectivos específicos -como mujeres o menores- o en las actas por accidentes mortales en los centros de trabajo. Hay que destacar que de los informes remitidos por la Fiscalía, en 157 se abrió un procedimiento penal por delito. En 2008 la tendencia parece mantenerse porque hasta junio se han instado 111 procedimientos penales. Por otra parte, de los informes de la Inspección que se remitieron a la Fiscalía fueron los debidos por accidentes de trabajo graves o muy graves los más numerosos -291-.

pectores- con la expectativa de llegar a los tres mil en los próximos años, dedicaron en 2007 entre el 27% y el 30% de sus actuaciones al ámbito de los riesgos laborales, lo que supuso unos 100.000 visitas a centros de trabajo.

Aragón ha destacado que si en 2007 se emitieron 1.781

Los inspectores dedicaron el año pasado un 30% de su actividad en los riesgos laborales

órdenes de paralización de empresas en la construcción, “la tendencia es decreciente, probablemente por el freno producido en el sector”.

Sector preferente

En un marco de 11.000 accidentes investigados, Aragón destacó la campaña que está llevando a cabo su departamento en las empresas de alta siniestralidad. Es una forma de ganar en eficacia, con un alcance de mil empresas de ámbito supraautonómico -se ha comenzado por 500- “en las que se haya producido un accidente traumático o enfermedades profesionales mortales o muy graves en el centro de trabajo”. De igual forma, se investigarán las empresas con mayor índice de incidencia sectorial en las que se hayan producido dos o más accidentes traumáticos o enfermedades profesionales graves.

“El objetivo de esta campaña es claramente decir que con la colaboración de todos se evitará que se vuelvan a

producir accidentes mortales por las mismas causas”, ha precisado. El programa implica la realización de visitas periódicas “en tanto sea necesario” y la realización de actividades preventivas. En porcentaje, se pretende disminuir un 20% la siniestralidad en las empresas. Como explica el director del departamento inspector, “las empresas tienen que saber que este tipo de accidentes les pondrá bajo el foco de la Inspección”.

Los resultados, en general, de las actividades de la Inspección en 2007 hablan por sí solos: el importe de las sanciones propuestas fue de casi 125 millones de euros, 222.000 trabajadores afectados por las infracciones y unas 5.700 infracciones constatadas en los accidentes investigados -ver gráfico-.

Por otro lado, Aragón sostiene que “es necesario seguir determinadas pautas para que la Inspección aumente su eficacia y esto se hace planificando la actuación de los inspectores y estableciendo protocolos de actuación”.

Para Antonio Sánchez-Cervera, socio director de ACervera Abogados y especialista en prevención de riesgos laborales, el punto más importante para las empresas en este ámbito en los próximos años serán todas las incidencias que se deriven de la responsabilidad penal de las empresas. La jurisprudencia en este sentido va en aumento y en el plano legislativo hay que destacar la reforma del Código Penal anunciada recientemente por el Gobierno.